

**RAIP No.0086/2021**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA** San Salvador, a las once horas y trece minutos del día ocho de abril del año dos mil veintiuno.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2021-0093**, de fecha seis de abril de dos mil veintiuno, presentada por \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números \_\_\_\_\_ del domicilio \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, en la cual solicitan que se le proporcione la siguiente información:

**“Se solicita información en materia de importación de mercancía proveniente de Brasil, ya que actualmente se encuentra brindando colaboración con la Embajada de Brasil, con el fin de proporcionarle un acercamiento sobre aspectos económicos y de exportación a El Salvador, lo cual podrá ser de utilidad para posibles exportadores brasileños.**

- 1. Principales acuerdos económicos entre El Salvador y Brasil en los últimos 10 años**
- 2. Inversiones bilaterales entre El Salvador y Brasil en los últimos 10 años**
- 3. Cantidad de Importadores registrados para los últimos 10 años en el registro de importadores.” (Sic).**

Señalando para cualquier comunicación vinculada con la presente solicitud el siguiente correo Electrónico, \_\_\_\_\_

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por \_\_\_\_\_, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la **Dirección de Administración de Tratados Comerciales (DATCO)**, en atención y respuesta al requerimiento de información, responde por medio de correo electrónico Comentarle que esta Dirección no cuenta con toda la información que solicita :

*Unidad de Acceso a la Información Pública  
Ministerio de Economía  
Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador*

En cuanto a la pregunta 1) comentarle que no tenemos conocimiento que se haya firmado ningún acuerdo en el área comercial entre El Salvador y Brasil. También podrían consultar con el Dirección Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores para confirmar si en ese Ministerio no han firmado Acuerdos de carácter económico que no sea relacionado con comercio exterior.

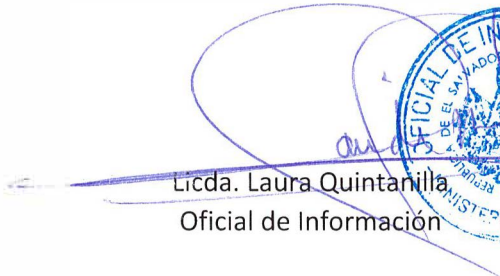
Puede consultar con la licenciada \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_, Teléfonos (503) \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

El MINEC no es la fuente oficial de datos de comercio e inversiones sino que el BCR, lo ideal es que para la pregunta 2 y 3, se comuniquen con el Departamento de Balanza de Pagos del BCR.

Puede consultar a la licenciada \_\_\_\_\_, Oficial de Información del BCR, correo electrónico \_\_\_\_\_, Telefono \_\_\_\_\_

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada.

**PROPORCIÓNESE DE MANERA PARCIAL**, la información pública requerida por \_\_\_\_\_, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**

  
Licda. Laura Quintanilla  
Oficial de Información

